



Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 81 del programa

Crímenes de lesa humanidad**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 15 de diciembre de 2020***[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/75/427, párr. 7)]***75/136. Crímenes de lesa humanidad***La Asamblea General,*

Habiendo examinado el capítulo IV del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 71^{er} período de sesiones¹, en el que figura el proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad,

Observando que la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General el proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad y recomendó que la Asamblea o una conferencia internacional de plenipotenciarios elaborara una convención sobre la base de dicho proyecto²,

Poniendo de relieve la importancia que siguen teniendo la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional a que se hace referencia en el Artículo 13, párrafo 1 a), de la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo la necesidad de prevenir y castigar los crímenes de lesa humanidad, que se cuentan entre los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto,

Recordando su resolución 74/187, de 18 de diciembre de 2019, en la que tomó nota del proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad, que figura en el capítulo IV del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 71^{er} período de sesiones,

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 10 (A/74/10).*

² *Ibid.*, párr. 42.



1. *Expresa su reconocimiento* a la Comisión de Derecho Internacional por su incesante contribución a la codificación y al desarrollo progresivo del derecho internacional;
2. *Toma nota* del proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad presentado por la Comisión³;
3. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Crímenes de lesa humanidad” y seguir examinando la recomendación de la Comisión que figura en el párrafo 42 de su informe sobre la labor realizada en su 71^{er} período de sesiones.

*45ª sesión plenaria
15 de diciembre de 2020*

³ *Ibid.*, cap. IV, secc. E.